## PLAN DE PREVENCION



## **CONSULTA Y PARTICIPACION**

Según la Ley 31/95 de Prevención de riesgos Laborales, Capítulo V sobre Consulta y participación de los trabajadores en su Artículo 34 Derechos de participación y representación, "Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo".

Para poder participar en materia preventiva, la Dirección de la empresa pone a disposición de los trabajadores una plataforma tecnológica a través de un sistema de peticiones de servicio denominada Ticketing / Prevención de Riesgos Laborales, de tal manera que cualquier empleado puede enviar directamente al Servicio de Prevención Propio cualquier sugerencia o mejora relacionada con la prevención de riesgos en la empresa.

Adicionalmente, pueden dirigir también todas estas consultas o sugerencias a un Buzón de correo electrónico habilitado al efecto:

## servicioprevencionpropio@haya.es

Recordaros que en los centros de trabajo con más de 50 de trabajadores existe la presencia de un Comité de Seguridad y Salud, además de Delegados de Prevención en aquellas delegaciones con representación sindical.

ji La prevención es cosa de todos ji Ayúdanos a Mejorar ji

DIRECCION RECURSOS HUMANOS
SECCION PREVENCION RIESGOS LABORALES

SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO
Haya Real Estate, S.A.U.
Vía de los Roblados, 3 Edificio 9 del
Parque Empresarial Cristalia
28033 MADRID